



WED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 411-2017-MDC.A.

Castilla, 25 de Setiembre de 2017

VISTO:

EL Expediente N°020795 de fecha 02 de agosto de 2017, presentado por don Máximo Sernaque Hernández, en calidad de Secretario General del AA.HH Las Mercedes-Castilla quien solicita Incentivos económicos para Festejo de aniversario; Informe N°133-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 31 de agosto del 2017, emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana; Informe N°310-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 15 de setiembre del 2017, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; Informe N°673-2017-MDC-GAJ de fecha 21 de setiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, con la Ordenanza Municipal N°013-2011-CDC, de fecha 30 de Setiembre del 2011, se aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento para otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, señalando en el artículo 3° inciso d) que el otorgamiento de apoyo económicos se otorgará por razones humanitarias que involucren la salud de las personas, y en el Artículo 4.1, señala los requisitos: solicitud dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Desarrollo Social, adjuntando copia del DNI, como es el presente caso;

Que, con documento de fecha 02 de agosto del 2017, con el cual se generó el Expediente N°020795, presentado por don Máximo Sernaque Hernández, en calidad de Secretario General del AA.HH Las Mercedes-Castilla; solicitando al Alcalde de la Municipalidad de Castilla Apoyo Económico para solventar gastos por aniversario, adjuntando copia fedateada de DNI, copia fedateada de Resolución de Alcaldía N°601-2016-MDC.A.

Que, mediante Informe N°133-2017-MDC-GDH-SGPC de fecha 31 de agosto del 2017, la Subgerencia de Participación Ciudadana concluye que conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 013-2011-CDC de fecha 30 de setiembre del 2011, Reglamento que regula el "Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad de Castilla.", correspondería otorgar el Apoyo Económico por el Aniversario del AA.HH Las Mercedes solicitado por el administrado, sugiriendo brindarle el monto máximo (S/. 300.00) conforme a la escala establecida. Asimismo recomienda se derive el presente expediente administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas para que determine el monto del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N°310-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 15 de setiembre del 2017, la Subgerencia de Presupuesto emite Cobertura Presupuestal de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N°1948-2017 que se detalla a continuación: Actividad: Acciones Sociales de Protección -Apoyo Social y Comunitario; Fuente de Financiamiento: Impuesto Municipales; Partida: 2.5.1.1.99; por un monto total de S/300.00 nuevos soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°411-2017-MDC.A.

Castilla, 25 de Setiembre de 2017

Que, mediante Informe N°673-2017-MDC-GAJ de fecha 21 de setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que al amparo del Reglamento que regula el procedimiento para otorgar subvenciones económicas a organizaciones sociales y personas naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Ordenanza Municipal N°310-201-CDC de fecha 30 de setiembre del 2013, se emita Resolución de Alcaldía, sobre Apoyo Económico, por el monto equivalente de S/.300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Sr. Máximo Sernaque Hernández, Secretario General del AA.HH Las Mercedes.

Contando con las visas de Gerencia: Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y las Subgerencia de Participación Ciudadana, Presupuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo económico para solventar gastos por el Aniversario del AA.HH Las Mercedes-Castilla, a favor del **SR. MÁXIMO SERNAQUE HERNÁNDEZ**, Secretario General del AA.HH Las Mercedes-Castilla, por la suma de S/.300.00 soles (TRESCIENTOS SOLES Y 00/100).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez
ALCALDE

